



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 332  
REF: ROL 3270-46  
**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE  
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS  
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-2823  
DE FECHA 8/10/2019**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2823 de fecha **8/10/2019** patrocinado por el arquitecto **EDUARDO ZELAYA ALVAREZ**, para el predio ubicado en NUEVE N° 739-G, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3270-46** , propiedad de **JAMES ALEX SEVERINO NUÑEZ**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

Que:

- 1.- La vivienda no cumple con la norma de distanciamientos establecida en el art. 2.6.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentando fachadas con vanos a menos de 3 metros del deslinde. Bajo la misma norma, aún cuando no están graficadas, se puede ver que la vivienda presenta edificaciones por sobre las rasantes.
- 2.- La vivienda no cumple con la norma de adosamientos establecida en el art. 2.6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentando adosamientos en el deslinde sobre los 3,5 metros de altura.
- 3.- En su presentación, el profesional que patrocina la solicitud no detalla CÓMO la vivienda cumple con las normas urbanísticas, de habitabilidad, estabilidad e instalaciones interiores, incumpliendo lo señalado en la letra i) del numeral 2 de la DDU N°416 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- No presenta documentos que acrediten que la edificación fue construida con anterioridad a la promulgación de la ley.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2 , ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-2823 de fecha 8-10-2019 patrocinado por el arquitecto **EDUARDO ZELAYA ALVAREZ**, para el predio ubicado en NUEVE N° 739-G, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3270-46, propiedad de **JAMES ALEX SEVERINO NUÑEZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-2823** de fecha **8/10/2019**

CONCÓN, 04 de noviembre de 2019



*[Handwritten signature in blue ink]*  
**JULIO ENRIQUE LEIGH Z.**  
ARQUITECTO PUC  
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

*[Handwritten initials in blue ink]*

JLZ/--/RLB/rlb

- Sr(a). EDUARDO ZELAYA ALVAREZ
- Sr(a). JAMES ALEX SEVERINO NUÑEZ
- Expediente Técnico N° SRV-2823
- Archivo DOM.